Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

las honrras y sufragios q sea acostumbran por lo qual
se le diera aviso de auerlo assi executado = y en attencion
a lo referido y cumpliendo sus mrds con lo que dho señor
Exmo manda por la dha Cartta deuian de acordar y acordaron
y de mandar y mandaron se haga la mayor demonstrazion q
sea acostumbrada en senttimiento y tan grande perdida ze
lebrando para ello las exequias por el Alma de su Mag
Vistiendose esta Villa de Lutto en la forma acostumbrada
y para que lo sobre dho tenga cumplido efecto y dhas ex
sequias se hagan es prezisso el nombrar dos Comissarios
q se traigan las Bayettas nezessarias y zera q es menester
Desde luego sus mrds nombrauan y nombraron por tales
Comissarios a dho Damian Marttinez y a mi el presente
Escriuano de ayunttamiento a los dos Junttos y a cada uno
de por si insolidum les dauan y dieron la Comission tan cum
plida q por derecho se requiere para que los susso dhos
Desde luego hagan las diligencias nezessarias para q
tenga efecto el hazer dhas honrras = y en attencion a lo
referido y ser nezessario el gastar assi en quarenta y cinco
varas de Bayetta y diez libras de zera blanca y demas
gastos q se ofrezieren como es el derecho parrochial
y pagar al predicador q predicare quando se hagan
y zelebren las dhas honrras mill reales de vellon
Deuian de mandar y mandaron se haga libramiento de la
dha Canttidad en toda forma en caueza de los dhos Comis